

Intervención de la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso “a” la base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para introducir una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera.

El presidente:

Con su venia, diputado, presidente.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como de lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El Presidente:

Adelante, diputada.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Nuevamente, buenas tardes, diputados, diputadas.

Medios de Comunicación.

Y personas que nos siguen a través de las plataformas digitales de este Congreso.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Hoy comparezco ante esta Soberanía para hablar de un tema que toca el corazón mismo de nuestra democracia, la defensa de la voluntad popular frente a cualquier forma de intervención extranjera en nuestros procesos electorales. La democracia no solamente se construye con urnas, campañas y votos, se sostiene sobre todo en la certeza de que las decisiones del pueblo mexicano pertenecen exclusivamente al pueblo mexicano. Cuando intereses externos, gubernamentales, económicos, tecnológicos o incluso criminales, interfieren en una elección, no solamente se altera una competencia política, se vulnera la Soberanía Nacional.

Por ello, la reforma que hoy se plantea relativa a incorporar expresamente como causal de nulidad de elecciones la intervención o injerencia extranjera representa un paso indispensable para fortalecer nuestras instituciones democráticas y blindar la autodeterminación del Estado mexicano. Vivimos tiempos inéditos, las amenazas a la

democracia ya no se limitan a la presión diplomática tradicional. Hoy existen nuevas formas de intervención, financiamiento ilícito proveniente del extranjero, campañas de desinformación digital impulsada desde otros países, uso de plataformas tecnológicas para manipular la opinión pública, espionaje, propaganda encubierta y operaciones de influencia que buscan alterar la libre decisión ciudadana.

Ignorar esta realidad sería actuar con incredulidad frente a un fenómeno global que ya ha afectado procesos electorales en distintas naciones del mundo. Por eso esta reforma no busca limitar la libertad de expresión, ni restringir la cooperación internacional legítima, ni cerrar a México al mundo, lo que lo que pretende es algo mucho más elemental; garantizar que las elecciones mexicanas sean decididas únicamente por las y los mexicanos.

Compañeras y compañeros, la nulidad electoral no debe verse como una sanción política, sino como una

garantía constitucional para preservar la integridad del sistema democrático, si permitimos que una elección contaminada por injerencias extranjeras produzca efectos legales plenos, entonces estaríamos normalizando la vulneración de nuestra soberanía. México ha luchado durante generaciones por consolidar instituciones electorales confiables, esa lucha no puede quedar indefensa frente a amenazas modernas que buscan influir desde fuera en nuestras decisiones internas, defender nuestras elecciones es defender la independencia nacional, defender la voluntad popular es defender la República y defender la soberanía democrática es honrar nuestra responsabilidad con las futuras generaciones.

Por ello, convoco a esta Asamblea a respaldar esta reforma con visión de Estado por encima de intereses partidistas y coyunturas políticas, que quede claro, las elecciones en México deben pertenecer únicamente al pueblo de México. Por lo anteriormente expuesto y por mayoría de votos de la Comisión de Estudios

Constitucionales y Jurídicos, solicitamos su voto a favor.

Y es cuanto, diputado presidente.